

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

**4865** *DECRETO 376/1976, de 6 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Roberto Llaudará Sabe.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Roberto Llaudará Sabe,

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

**4866** *DECRETO 377/1976, de 6 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Carlos Marina Fiol.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Carlos Marina Fiol, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

**4867** *DECRETO 378/1976, de 6 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Isidoro Minguez y Enriquez de Salamanca.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Isidoro Minguez y Enriquez de Salamanca, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

**4868** *DECRETO 379/1976, de 6 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José Luis Palma Gámiz.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Luis Palma Gámiz, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

**4869** *DECRETO 380/1976, de 6 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a doña María Paz Sánchez Aguado.*

En virtud de las circunstancias que concurren en doña María Paz Sánchez Aguado, a propuesta del Ministro de la Goberna-

ción y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

**4870** *DECRETO 381/1976, de 6 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Luis Sánchez Sicilia.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Luis Sánchez Sicilia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

**4871** *DECRETO 382/1976, de 6 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Jesús Señor de Uria.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Jesús Señor de Uria, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

**4872** *DECRETO 383/1976, de 6 de febrero, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Moraleja de Coca, perteneciente al municipio de Nava de la Asunción (Segovia).*

La mayoría de los cabezas de familia residentes en el barrio de Moraleja de Coca, antiguo municipio incorporado al de Nava de la Asunción, de la provincia de Segovia, por Decreto de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, solicitaron la constitución del mismo en Entidad Local Menor, a fin de poder regirse independientemente y administrar directamente sus intereses peculiares.

El expediente se sustanció con arreglo a los trámites prevenidos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sin reclamación alguna durante el trámite de información pública, informes favorables de las autoridades locales, y falta de oposición de la Corporación Municipal.

En dicho expediente se ha demostrado que el núcleo de Moraleja de Coca reúne los requisitos prevenidos en el artículo veintitrés de la Ley de Régimen Local, y se ha puesto asimismo de manifiesto la justificación de la petición vecinal, para una administración independiente de su patrimonio, con el que el pueblo, en unión de otros ingresos que puedan obtenerse, atenderá las modestas obligaciones impuestas por la legislación vigente a esta clase de Entidades.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Moraleja de Coca, perteneciente al municipio de Nava de la Asunción (Segovia), con la demarcación territorial del antiguo término municipal del mismo nombre, y atribuyéndose a la misma la plena titularidad, régimen, administración, disfrute y aprovechamiento del patrimonio del desaparecido municipio.